CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 20 de septiembre de 2021.-

NOTA N°: **352/2020**

OBJETO : Remitir Reparo.
AL : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ.
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, en relación a la retención de la Adenda 01 emitida en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 04/2020 Plurianual 2021-2022; para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL C.O.D.I." ID – 401370;**

ASPECTOS OBSERVADOS:
Comentarios sobre Verificación del llamado

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se solicita que los equipos sean de propiedad del oferente
Descripción: Con relación al requerimiento de que se acredite la propiedad de todos los equipos y/o vehiculos y/o locales requeridos. Se solicita explicación del por qué el/los requisitos resultan técnicamente indispensables para participar en el procedimiento de contratación.

En relación al requerimiento de contar con local propio en la zona comprendida entre los departamentos de **Amambay Concepcion y San Pedro**, es a solicitud de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria Comando de Operaciones de Defensa Interna **(CODI/FTC) (CODI/FTC),** ya que este requerimiento a criterio de la UU.RR. da fe, de que los potenciales oferentes son de la zona. Cabe resaltar que el Comando de Operaciones de Defensa Interna**,** no puede categorizarse como una ***Unidad Militar Convencional***, si no como una unidad de empleo de elementos de combate, que direcciona sus recursos en la lucha contra grupos criminales.

El Comando de Operaciones de Defensa Interna a través de su estructura organizacional despliega Sub Áreas de Pacificación en los Departamentos de Concepción, San Pedro y Amambay, estas a su vez cuentan con puestos fijos de seguridad, distribuidos en zonas estratégicas y alejadas de los cascos urbanos, por lo que, la carretera de abastecimiento se da por medio de las Sub Áreas de Pacificación (SAP). Considerando esto, la provisión de los productos alimenticios debe realizarse en forma rápida y continua, asegurado la conservación de los productos alimenticios en condiciones óptimas, en especial los productos perecederos y cárnicos, que no deben perder la cadena de frio.

La entrega oportuna e inmediata de los productos alimenticios, constituye para esta unidad responsable un alto valor estratégico para las operaciones, esto se refleja cuando se cuenta con el apoyo de un proveedor de la zona con local propio, con capacidades logísticas suficientes y stock suficiente para realizar un abastecimiento en forma continua y permanente a requerimiento de la Unidad Responsable (CODI/FTC).

En cuanto a los requerimientos de medios de transporte o flota de vehículos **propios o tercerizados,** para el transporte adecuado de cada rubro ofertado; **Productos Cárnicos y derivados; Productos y mercaderías varias perecederos y no perecederos,** en el Pliego de Bases y Condiciones - Capacidad Técnica punto 4) Se solicita una flota de vehículos **propios o tercerizados**, en este punto específico se aclara que el oferente de no contar con la totalidad de

vehículos propios o no contar con vehículos propios, tiene la opción de presentarse con vehículos tercerizados o alquilados, la misma deberá presentar con su oferta un convenio de alquiler firmado, através de un Contrato certificado ante Escribanía Publica, con una vigencia mínima de un año a partir del momento de la suscripción, respetando la cantidad de medios de transporte solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones y las documentaciones que forman parte de la misma. En caso de contar con vehículos tercerizados o alquilados, los mismos deberán estar en condiciones de ser empleados en forma inmediata ante cualquier requerimiento de provisión solicitada por la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

Con las aclaraciones y fundamentaciones realizadas, se solicita al señor Director Nacional, la publicación del proceso licitatorio de referencia, atendiendo la imperiosa necesidad que tiene la Unidad Responsable de contar con productos alimenticios objetos de la presente contratación, atendiendo el normal desenvolvimiento de las operaciones militares realizadas por el Comando de Defensa Interna en la Zona Norte del país.

Atentamente.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
Cap AvL - Jefe UOC Nº1 "COMANJEFE"